



CONTACTOS

Teléfono: 809-557-2224

<http://ayuntamientosanjuan.gob.do/>

Misión

Promover el desarrollo integral y sostenible del Municipio de San Juan de la Maguana en el marco de la coordinación y cooperación de los sectores de nuestra comunidad, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el buen manejo de los recursos.

Visión

Ser un Gobierno Municipal que se distinga, por la eficiencia en los servicios públicos, por lograr una mayor calidad de vida de la población, encaminado por los senderos del desarrollo económico local, a través de la solución compartida de sus principales problemas.

Valores

Servicio
Entrega
Eficiencia
Responsabilidad
Honestidad
Respeto

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA



ASJM

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO



POR UNA GESTIÓN DE CARA A LA TRANSPARENCIA

HISTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

San Juan de la Maguana fue fundado en 1504, por el Adelantado Capitán Diego de Velázquez, a orilla del río San Juan. Hecho ordenado por Nicolás de Ovando, gobernador de la isla hispaniola.

Entre 1513-1548, SJMG, fue cuna de la rebelión de esclavos negros, conocida como "cimarronada"; comandada por Sebastián Lemba.

En 1938, Rafael Leónidas Trujillo Molina la eleva a categoría de Provincia, con el nombre de Benefactor.

A la muerte de Rafael Leónidas Trujillo, mediante el decreto No. 5678, del 1962, donde cambia el nombre a la Provincia Benefactor, por Provincia San Juan, con sus municipios: San Juan de la Maguana municipio cabecera, Bohechío, El Cercado, Juan de Herrera, Las Matas de Farfán y Vallejuelo.

Según su última división territorial ASJM fue dividido de la siguiente Distritos Municipales: El Rosario, Guanito, Hato del Padre, La Jagua, Las Maguanas-Hato Nuevo, Las Charcas de María Nova, Pedro Corto, Sabaneta, Sabana Alta, las Zanjás.

El Departamento de Planeamiento Urbano (DPU).

La función del DPU, es la de asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y Ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión equidad social y de género, participación y eficiencia.

Requisitos para someter un anteproyecto en la Oficina de Planeamiento Urbano del ASJM:

1. Copia de título.
2. Carta de solicitud dirigida al Encargado de Planeamiento Urbano.
3. Dos juegos de planos arquitectónicos en formato 36"x48", escala permitida y legible (1:200, 1:100, 1:75, 1:50)
4. Copia de Plano de mensura Catastral
5. Planta conjunta indicando retiros y linderos Plano de Localización y Ubicación
6. Planta dimensionada.
7. Plantas arquitectónicas.
8. Elevaciones y Secciones

USO DE SUELO	TASAS SEGÚN ORDENANZA 03-2017
Licencias de Construcción	2. 5% del costo de construcción
Tramitación de planos	RD\$ 25.00 por MT2 de construcción
Certificaciones de uso de suelo	RD\$ 1,200.00
Licencia para instalación de antenas de telecomunicaciones	Desde RD\$ 5,000.00, hasta RD\$ 75,000.00
Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible (Carta de no Objeción)	RD\$ 150,000.00
Permiso para rompimiento de calles y contenes	RD\$ 5,000.00